

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 430 /

CONCON. 25 FEB 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decretos Alcaldicio N° 221 de fecha 01.02.16, en donde Ratifica Contrato de D. **LINDA KARINA GRANIFO GUITERREZ**, en los siguientes términos.

DICE : Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 1.025.828-3 impuesto incluido

DEBE DECIR : Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 1.025.184 impuesto incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

PEM/VCH/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetcon	Observado	Revisado